

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020).

Rad: 2018-01074

Téngase en cuenta que el demandado Ludwin Arias Jiménez, se notificó por aviso acorde al artículo 292 del Código General del Proceso, según se desprende de la documental que milita en folios 25 a 33 de este cuaderno y guardó silencio.

En firme este auto vuelva el expediente al despacho para continuar el trámite.

Notifíquese.


Artemidoro Guaiteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Bogotá, D.C. **10 de julio de 2020.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **020** fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García